

JUNTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA NO UNIVERSITARIA DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS

El Pleno de la Junta de Personal Docente No Universitario de la Provincia de Las Palmas, en sesión ordinaria celebrada el lunes, día 15 de enero de 2024, acordó para su envío a la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes del Gobierno de Canarias, y a los medios de comunicación, la siguiente Resolución:

ELABORACIÓN DE UN PROTOCOLO OPERATIVO SOBRE ACOSO EN EL ÁMBITO LABORAL AL PERSONAL DOCENTE

Actualmente en los casos de denuncia por acoso laboral la administración educativa viene aplicando el procedimiento recogido en la Resolución de 8 de mayo de 2019 de la Dirección General de la Función Pública, por la que se establece el protocolo de actuación ante situaciones de acoso en el entorno laboral de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, de aplicación al conjunto de Departamentos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como a sus Organismos Públicos y demás Entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes.

La experiencia demuestra que dicho protocolo no resulta operativo en el ámbito educativo, ya que, al aplicarlo, las Comisiones de Investigación se ven obligadas, una vez tras otra, a ni siquiera poder admitir a trámite las denuncias presentadas.

La propia Resolución prevé que, por razón de especialidad en la organización y funcionamiento de los servicios públicos, entre otros, los Centros Directivos responsables de la gestión del personal que preste sus servicios en centros docentes no universitarios, pueden aprobar sus propios protocolos de actuación.

Por todo ello, esta Junta de Personal solicita a la Consejería de Educación lo siguiente:

Se negocie un Protocolo propio de aplicación a las denuncias por acoso en el ámbito laboral del personal docente no universitario de la Comunidad Autónoma de Canarias.

JUNTA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS